

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Soria

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/006858

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA C.A.P.D.I. Y RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de productos de limpieza para el C.A.P.D.I. y la Residencia de Personas Mayores de Soria, dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Soria.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Las necesidades administrativas a satisfacer son las siguientes: Es necesaria la celebración de un contrato de suministro de productos de limpieza para los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Soria, durante 6 meses desde el día 22 de mayo de 2024 hasta el día 21 de noviembre de 2024 o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior al día 22 de mayo de 2024, para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Gerencia, se precisa la adquisición de los productos de limpieza necesarios para mantener las instalaciones los dos Centros descritos en perfectas condiciones de salud y bienestar. Con este contrato se atiende tanto en naturaleza como en extensión, las necesidades de artículos de limpieza para el periodo de referencia.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: En contratos de suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B03/22199/7	09217001	21.431,83 €	4.500,69 €	25.932,52 €
2024	G/231B04/22199/7	09217002	25.274,83 €	5.307,71 €	30.582,54 €
TOTAL					56.515,06 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis meses.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

